



DECRETO N° 2216/24

San Martín de los Andes, 23 OCT 2024

VISTO:

La necesidad de realizar la compra en cerrajería El Entrerriano, Kisvarda, Tu Repuesto, Cerrajería y Cristales Roca, Corralón Patagónico y Solo Sellos del Sr. Ambesi Osvaldo Jorge, para la Secretaría de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, fue necesaria la compra en El Entrerriano, Kisvarda, Tu Repuesto, Cerrajería y Cristales Roca, Corralón Patagónico y Solo Sellos del Sr. Ambesi Osvaldo Jorge.

Que, la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Roció Demateo, legajo 2693, afronto de su peculio los gastos incurridos para dar respuesta inmediata a las solicitudes de las áreas dependientes de la Secretaria de Desarrollo Social.

Que, corresponde el reconocimiento y reintegro de los montos mencionados en el considerando precedente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

AC **ARTICULO 1º: REINTEGRESE** a la Secretaria de Desarrollo Social, Sra., Roció Demateo, legajo 2693, un monto total de \$220.105,22 (pesos doscientos veinte mil ciento cinco con 22/100 centavos) según el siguiente detalle: El entrerriano del Sr. Sánchez Omar Héctor, CUIT 20-20894441-0, según factura B N°00003-00000046, por un monto de pesos trece mil con 00/100 centavos (\$13.000,00), Kisvarda de Castelli Luis Adolfo, CUIT 20-12124175-8, según factura B N° 00006-00006830, por un monto de pesos doce mil con 00/100 centavos (\$12.000,00), Tu Repuesto del Sr. Gachón Juan José, CUIT 20-27312652-0, según factura B N° 00008-00004558, por un monto de pesos quince mil con 00/100 centavos (\$15.000,00), factura B 00008-00004970, por un monto de pesos cinco mil doscientos diez con 00/100 centavos (\$5.210,00), factura B N° 00008-00008124, por un monto de pesos ciento veinticinco mil cuatrocientos con 00/100 centavos (125.400,00), Corralón Patagónico, CUIT 30-62926009-5, según factura B N° 0014-00024083, por un monto de pesos seis mil cuatrocientos noventa y cinco mil con 22/100 centavos (\$6.495,22), Cerrajería y Cristal Roca, CUIT 20-18731200-1, según factura 00006-00000728, por un monto de pesos veintitrés mil con 00/100 centavos (\$23.000,00), Ambesi Osvaldo Jorge, CUIT 20-16570790-8, según factura C N° 00002-00000549, por un monto de pesos veinte mil con 00/100 centavos (\$20.000,00).

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, comuníquese y Regístrese y cumplido archívese.

Roció Demateo
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

5518154

5 OCT 1954